

---

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

Contrato privado de servicios artísticos para la actuación del artista DEMARCO FLAMENCO acompañado de MARÍA ARTES y MAKI con el espectáculo "Gira uno" el día 3 de marzo de 2018, aprobado por la Junta de Gobierno Local reunida en sesión de fecha 28 de diciembre de 2017

---

**OFERTA DE LA MERCANTIL PROMOCIONES MUSICALES GET IN S.L. PARA LA CONTRATACION DE LA ACTUACION DEL ARTISTA "DEMARCO FLAMENCO" ACOMPAÑADO DE MARÍA ARTES Y MAKI CON EL ESPECTÁCULO "GIRA UNO" EL DÍA 3 DE MARZO DE 2018, EN CALAHORRA**

### **1. - OBJETO**

EMPRESA contrata con REPRESENTANTE la organización de un concierto con la actuación de **DEMARCO FLAMENCO & MARIA ARTES & MAKI "Gira Uno"**, según el siguiente calendario:

<u>Fecha</u>	<u>Ciudad</u>	<u>Local</u>	<u>Aforo</u>	<u>Hora</u>
<b>03/03/2018</b>	<b>CALAHORRA</b>	<b>PABELLON EUROPA</b>	<b>1.500</b>	<b>00,00</b>

Con una duración estimada de dos horas

Cualquier cambio de local, día u hora, capacidad y precio de entrada deberá ser aprobado expresamente por EL REPRESENTANTE y dará derecho a éste a la modificación de las condiciones económicas establecidas en este contrato.

### **2. - CONTRAPRESTACIONES ECONOMICAS**

Como contraprestación a sus servicios, la EMPRESA abonará a EL REPRESENTANTE, o a la persona física o jurídica que designe, las siguientes cantidades:

A.- VEINTIDÓS MIL EUROS (22.000€), más 21% IVA, en concepto de caché (equipos de sonido y luces incluidos, según rider técnico facilitado por EL REPRESENTANTE y que figura como anexo técnico)

B- Cena o catering según requerimientos del responsable de EL REPRESENTANTE.

### 3. - FORMA DE PAGO

Las anteriores cantidades deberán ser hechas efectivas, conforme a la legislación española y en las formas y plazos que seguidamente se relacionan:

A.- El 100% del total, es decir, VEINTIDÓS MIL EUROS (22.000) €, más el 21% de IVA, mediante transferencia bancaria o talon conformado el día del concierto.

LAS TRANSFERENCIAS DEBERÁN SER REALIZADAS A FAVOR DE **PROMOCIONES MUSICALES GET IN, S.L.** EN LA CUENTA CORRIENTE Nº **0049 5126 51 2716145628** DEL **BANCO SANTANDER** DE SAN SEBASTIÁN Y CON LA ANTELACIÓN O EN LA FORMA ADECUADA PARA QUE SEAN ABONADAS EN LA CUENTA COMO MÁXIMO EN LAS FECHAS SEÑALADAS, DEBIENDO **EMPRESA** REMITIR VIA EMAIL A [vir@getin.es](mailto:vir@getin.es) y a [agi@getin.es](mailto:agi@getin.es) UN JUSTIFICANTE BANCARIO DE LA REALIZACIÓN DE LA TRANSFERENCIA.

Todos los gastos y comisiones bancarios que pudieran ocasionar los pagos serán por cuenta de la EMPRESA.

### 4.- ENTRADAS E INVITACIONES.

Se emitirán un máximo de 1.500 entradas, correspondientes al aforo del público máximo del recinto según manifiesta EMPRESA, de las cuales 100 serán invitaciones gratuitas, por lo que se pondrán a la venta 1.400 entradas.

El precio de venta de las entradas será de 10 € cada una en venta anticipada, y de 15 € en venta en taquilla el día del concierto, no pudiendo realizarse bonificación, descuento, concurso u obsequio alguno de las mismas.

La EMPRESA deberá poner a disposición de REPRESENTANTE las invitaciones que le solicite, con un máximo de **30**, las cuales deberán ser entregadas sin cargo alguno.

Cualquier modificación de los precios y aforos arriba señalados dará derecho a EL REPRESENTANTE a la modificación de las condiciones económicas.

EMPRESA será responsable de la gestión y recaudación de la venta de entradas, sin perjuicio de lo cual deberá informar periódicamente a EL REPRESENTANTE, cuando éste lo requiera.

Será responsabilidad de la EMPRESA el pago de los derechos de autor devengados por la celebración del concierto, a cuyo efecto deberá realizar los oportunos trámites y pagos ante la Sociedad General de Autores y Editores de España.

Adicionalmente, EL REPRESENTANTE podrá realizar pases especiales de acceso al recinto y a zonas restringidas al público para su personal técnico y de organización del concierto.

### 5. - PUBLICIDAD

EL ARTISTA o su actuación así como el material gráfico no podrán ser objeto de ninguna publicidad ajena quedando penalizado el incumplimiento de esta condición. Se entiende por publicidad ajena, el que de forma ostensible e inequívoca se asocie la actuación del ARTISTA a un concierto promovido u organizado por una cierta firma comercial.

El derecho a contratar un patrocinador es exclusivo de EL REPRESENTANTE y éste podrá incluirlo en su publicidad, espectáculo, pantallas si las hubiere, etc.

La EMPRESA se compromete a no permitir la entrada de cámaras de vídeo al local de actuación. Para efectuar cualquier retransmisión radiofónica, televisiva, fotografía, toma de vídeo o cualquier otro medio de grabación, será obligatorio obtener por escrito la autorización de EL REPRESENTANTE.

## **6. - ESCENARIO Y PLATAFORMAS**

La EMPRESA pondrá a disposición del ARTISTA escenario reservado para su actuación y que tendrá las siguientes características:

### *A.- Plataforma principal:*

La superficie del escenario, alas, etc. deberá ser plana, no resbaladiza, sin huecos ni separaciones entre plataformas, alas, en las uniones con la rampa y/o escalera. El escenario deberá tener unas medidas mínimas de **8 metros de boca, por 6 metros de fondo y 1 metro de altura**. A la hora de comienzo de la prueba, el escenario deberá estar completamente terminado y limpio de objetos.

## **7. - OTROS COMPROMISOS DE EMPRESA**

La EMPRESA proveerá al ARTISTA de un camerino provisto de toma de corriente, aseo, una mesa, sillas, perchero y SEIS TOALLAS medianas y **un catering de comida y bebida variado o cena** a concretar con el Tour Manager del Artista. Anexo Adjunto por email.

## **8. - SUSPENSION**

En caso de suspenderse el espectáculo por causas ajenas al ARTISTA o de fuerza mayor (como lluvia en local abierto, etc.), el ARTISTA percibirá el 100% de la retribución establecida en la cláusula nº 2. El ARTISTA recomienda a la EMPRESA obtener el seguro de suspensión correspondiente.

Si la suspensión se debiera a causas imputables a la EMPRESA o por decisión unilateral de ésta, el ARTISTA percibirá la totalidad de la retribución pactada.

Caso de enfermedad o fuerza mayor justificada del ARTISTA o algún componente de su grupo que le impida cumplir los compromisos adquiridos en este contrato, será debidamente comunicado a la EMPRESA y se podrá cancelar el concierto sin ninguna indemnización a la EMPRESA y devolviendo el ARTISTA los anticipos percibidos.

## **9. - INDEMNIZACIONES**

El ARTISTA declina desde este momento toda responsabilidad a los daños a personas o cosas que se produzcan como consecuencia del deficiente estado de las instalaciones o ausencia de las pertinentes medidas de seguridad, reservándose el derecho a reclamar la oportuna indemnización por los daños causados, puesto que la seguridad del espectáculo es responsabilidad exclusiva de la EMPRESA.

## **10. - PERMISOS**

La EMPRESA se obliga, por su cuenta y cargo, a obtener los permisos y licencias necesarias y a satisfacer cuantos impuestos, arbitrios, tasas, derechos, cotizaciones, derechos de autor, etc., que correspondan.

## **11. - JURISDICCION**

Ambas partes, con renuncia expresa de su propio fuero, si lo tuvieren, se someten a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de San Sebastián, para cuantas cuestiones pudieran derivarse de la interpretación o incumplimiento del presente contrato.

Leído y entendido, lo firman ambas partes en prueba de conformidad en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL ARTISTA

LA EMPRESA

## ANEXO TÉCNICO

### RIDER ILUMINACIÓN DEMARCO FLAMENCO

#### REGULACIÓN

04 Cegadoras de 4 Lámparas cuadradas

#### MÓVILES

10 BMFL WashBeam.

17 Aleda B\_Eye K10.

06 Robe Pointe

06 Proyectores de Recorte LED.

#### EFFECTOS, LED

06 Chroma Q ColorForce 72.

08 Philips Nitro 510 C RGBW

02 Hazer Smoke machine.

02 Turbinas

#### CONTROL

01 Consola GrandMA 2 Light.

02 Monitores TFT

#### INTERCOM

01 Central de Intercom

04 Puntos de Intercom

#### CAÑONES

01 cañones de seguimiento Robert Juliat Aramis HMI 2500 watios

#### ESTRUCTURA Y MOTORES

04 Puentes de truss de 52 cm de 12 metros de largo

01 Ciclorama blanco de gobelin de 12 x 8 metros.

01 Gobelin negro de 12 x 8 metros.

## RIDER DE SONIDO

### P.A.:

#### 1) **CONTROL:** tipo Yamaha CL5.QL5

Serán necesarios los siguientes elementos externos:

1 Unidad AVALON 737 SP

#### 2) **VARIOS:**

1 Unidad de distribución de señal con 12 salidas balanceadas.

3) **AMPLIFICACIÓN:** El sistema ha de ser acorde al recinto y tener la confirmación del Técnico de Sonido de la banda. Sistema Line Array de 4 vías activas, con unidades de subgraves de radiación directa y con una relación de 16 watos por persona Sistema de Front Fill y Sistema Lateral si fuera necesario.

Los elementos de control (crossover eq etc.) deberán estar en el control de sonido. Sistemas sugeridos: L-ACOUSTICS V-DOSC, dV-DOSC, KUDO, ARCS, ADAMSON Y-axis Y18, Y-axis Y10, MEYER MILO, NEXO GEO D. d&b AUDIOTECHNIK Q1, Q7, Q Sub

### MONITORAJE:

#### 1) **CONTROL:**

No sera necesario ya que se realizara desde el control de FOH

#### 2) **MONITORES:**

8 Sistemas IN-EAR SENNHEISER G3 con 2 webstone um3 o shure E3 (con sistemas de distribución de RF y antena Sennheiser A2003 o A5000cp)

3 Auriculares Sennheiser hd-25

7 Unidades de suelo de dos vías activas con un 12" y un 2" MEYER UM1

3 Unidades de Side Fill con un 15" y un 2" tipo Meyer CQ-2 L-Acoustics ARCS

1 Unidad de Subgrave (Dumfill para bateria) tipo MEYER USW

### MICROFONIA VER LISTA DE CANALES

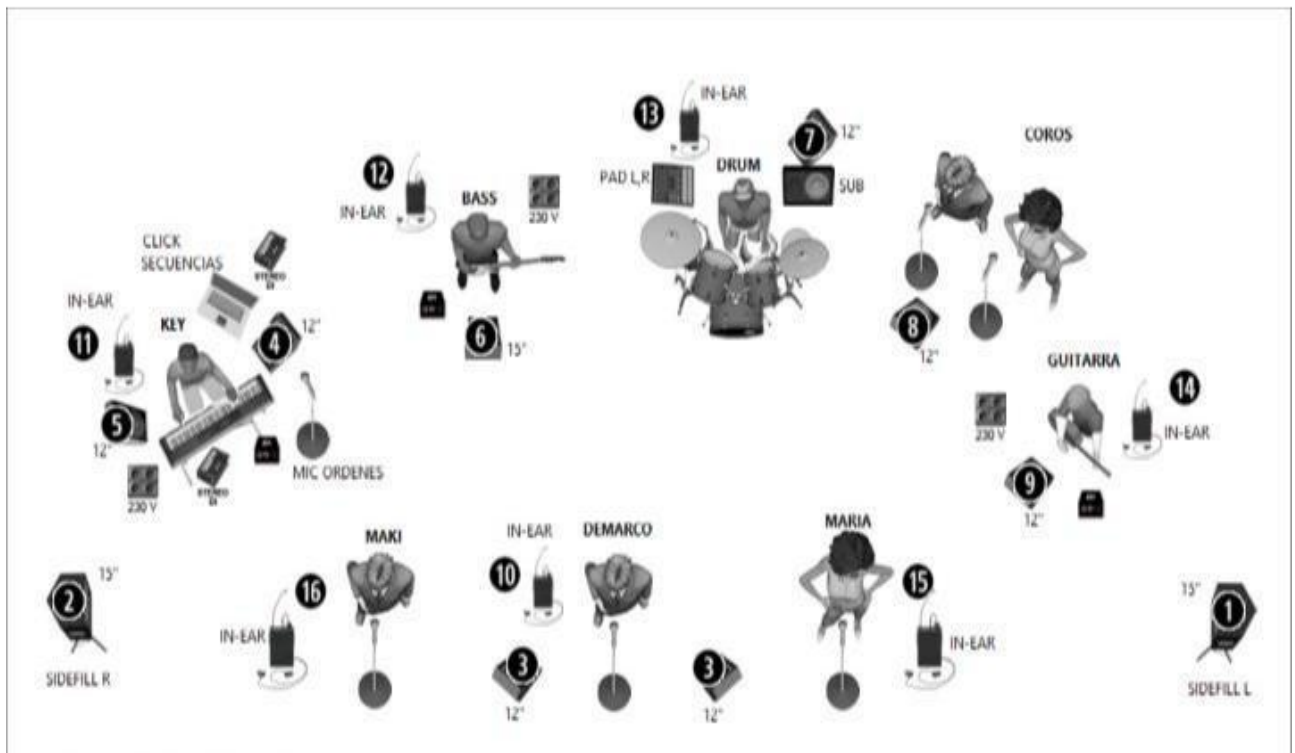
### INFRAESTRUCTURAS:

1) **CORRIENTE:** Sistema adecuado a la alimentación de los elementos anteriormente descritos y proveer tomas de 220 Voltios 50Hz. 16 Amperios para el backline.

### OBSERVACIONES:

En caso de compartir escenario con otro artista, se dispondrá de preferencia en colocación en el escenario y se deberán disponer controles de P.A. y Monitores independientes. El personal de sonido asignado al evento, deberá estar a disposición de los técnicos de Demarco durante el montaje pruebas y actuación.

Plano y lista de canales Demarco+MAKI+MARIA Gira Uno 2017/18



**DEMARCO FLAMENCO GIRA UNO 2017/18**

1.BB IN SHUREB91	11.PAD R DI B55	21.CORO 2 SM58(CABLE)	LISTA DE ENVIOS	12-IN-EAR BASS	CONTACTO TECNICO JUAN LUIS VELA  669178584  juanluisorido@hotmail.com  Muchas Gracias
2.BB OUT SHURE BS2	12.GUITARRA DI B55	22.DEMARCO SHURE B58 UR4D	1,2-SIDEFILL 2X15"	13-IN-EAR DRUM	
3.SN 1 SENN 604 o 904	13.GUITARRA ACC DI B55	23.DEMARCO RESERV B58 UR4D	3-DEMARCO 2X12"	14-IN-EAR GUITARRA	
4.SN 2 SENN 604 o 904	14.BASS DI B55	24.MAKI SHURE B58 UR4D	4-KEY 2X12"	15-IN-EAR MARIA	
5.HH AKG CK391	15.KEY L DI B55	25.MARIA SHURE B58 UR4D	6-BASS 1X12"	16-IN-EAR MAKI	
6.TOM 1 604 o 906	16.KEY R DI B55	26.RESERVA SM58	7-DRUM 1X12"+SUB		
7.TOM BASE 604 o 906	17.SEC L DI B55	27.RESERVA DI B55	8-COROS 1X12"		
8.OH L AKG 414	18.SEC R DI B55	28.MIC ORDENES(KEY) SM58	9-GUITARRA 1X12"		
9.OH R AKG 414	19.CLICK DI B55		10-IN-EAR DEMARCO		
10.PAD L DI B55	20.CORO 1 SM58(CABLE)		11-IN-EAR KEY		

Será necesario un sistema de intercom (no walkies) para tener comunicación directa entre el control de F.O.H. y el escenario.

Todos los pies de micro han de ser de color negro y estar en perfecto estado.